



DECRETO N° **2780/** 2021

ARICA, 13 de Abril de 2021.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de GASCO GLP S A
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>2-19739</b>			
Actividad Económica	VENTA DE GAS LICUADO EN CILINDRO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3187			
Nombre del Contribuyente	GASCO GLP S A			
Rut	96568740-8			
Dirección Particular	AV DEL MAR 1700 LA SERENA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/04/2021	Otorgación N°	2-19739	Fecha 13/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MSP/JCHCH/rmr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

EXHIBICIÓN